



DECRETO N° 69 / 2021

VISTO:

La necesidad de introducir una modificación en el Presupuesto de Gastos vigente.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) COMPÉNSASE el Presupuesto de Gastos vigente, conforme con el siguiente detalle:

Partidas a Incrementar	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto rectificado
2.01.01.03.01.01.16 (gastos por fletes, encomiendas y otros transportes)	\$175.000,00	\$ 100.000,00	\$ 275.000,00
2.01.03.05.02.01.04 (becas estudiantiles)	\$200.000,00	\$65.500,00	\$265.500,00
2.01.03.05.02.01.08 (subsidio y ayuda a personas)	\$720.000,00	\$150.000,00	\$870.000,00
2.02.01.02.01.01.04 (obra alumbrado público)	\$950.000,00	\$20.000,00	\$970.000,00
2.02.01.02.01.02.02 (obra: Trabajos en el cementerio)	\$1.285.000,00	\$400.000,00	\$1.685.000,00
2.02.02.01.01.01.02 (aporte 1% al fondo préstamos obras)	\$400.000,00	\$200.000,00	\$600.000,00
2.02.02.01.02.01.02 (otros préstamos)	\$ 470.000,00	\$ 150.000,00	\$ 620.000,00
TOTAL DEL INCREMENTO		\$ 1.085.500,00	

Partidas a Disminuir	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto rectificado
2.01.04.01 (Crédito adicional para Ref./partidas corrientes)	\$ 4.854.427,75	\$ 315.500,00	\$ 4.538.927,75
2.02.04.01 (crédito adicional para Ref/partidas de capital)	\$ 4.500.000,00	\$ 770.000,00	\$ 3.730.000,00
TOTAL, DE LA DISMINUCIÓN		\$ 1.085.500,00	

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

Art. 2º) CON la presente compensación no se altera el monto total del Presupuesto de Gastos vigente que es de PESOS: CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL (\$ 123.100.000,00). –

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 29 de octubre de 2021.-


RODRIGO G. NÚÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE